

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 652/89-230/89

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal referente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1988, y que fuera reconducido por Ordenanza N° 222/88 para el año 1989, y;

CONSIDERANDO:

Que se está realizando una Obra de repavimentación en distintas arterias de nuestra ciudad, cuya erogación no estaba prevista en el Presupuesto de 1988 y que fuera reconducido para 1989;

Que la Partida Desagües Pluviales y Pavimento Urbano, puede ser reforzada mediante compensación, restándole a otras que no se utilizarán a la brevedad, hasta tanto se cuente con el Presupuesto definitivo para el año 1989;

Que dicha compensación será reducida de la Sub Partida Red Desagües Cloacales, no causando inconveniente alguno para la prosecución de los trabajos, ya que la misma cuenta con A 3.879.000; y que luego de realizar la deducción para la compensación, dispondrá de un monto de A 2.479.000, suficiente para el corto lapso para la aprobación del Presupuesto 1989;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 652/89-230/89-----

Art. 1º) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1988, reconducido para el año 1989, en la suma de A 1.400.000 (Australes: Un millón cuatrocientos mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>EROGACIONES DE CAPITAL:</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
<u>* Trabajos Públicos:</u>	A 1.400.000.-	A 1.400.000.-
<u>SUB PARTIDAS:</u>		
301- Red Desagües Cloacales		A 1.400.000.-
309- Desagües Pluviales y Pavimento Urbano	<u>A 1.400.000.-</u>	_____
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCC.:</u>	<u>A 1.400.000.-</u>	<u>A 1.400.000.-</u>

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve.-

Art. 2º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 7 de Febrero de 1989.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL